

Señora

**JUEZ TERCERA (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**  
**E. S. D.**

**Referencia:** Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.

**Radicación:** 76001-31-05-003-2023-00288-00

**Demandante:** CRISTIAN VALENCIA BALANTA

**Demandado:** SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA – SODIMAC COLOMBIA S.A

**Vinculado:** ALMACENES CORONA S.A.S.

**CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la integrada en la Litis **ALMACENES CORONA S.A.S**, conforme poder y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que obran dentro del plenario, de la manera más respetuosa posible me permito efectuar las siguientes solicitudes al Despacho:

#### **PETICIONES**

**PRIMERA:** Sírvase glosar al plenario el escrito de llamamiento en garantía a las aseguradoras que aporta con el presente memorial.

**NACIONAL DE SEGUROS S.A.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT. 860.002.527-9, representada legalmente por **CARLOS ARTURO VÉLEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.505.535, o por quien haga sus veces.

**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT. 860.002.180-7, representada legalmente por **ÁLVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.431, o por quien haga sus veces.

**SEGUNDA:** Sírvase tener por subsanada la ausencia del escrito de llamamiento en garantía, de conformidad con lo consagrado en el numeral segundo del párrafo 1º del artículo 31 del CPTSS.

**TERCERA:** Como consecuencia la subsanación anticipada aquí presentada, sírvase admitir la contestación de demanda presentada el 18 de noviembre de 2024 a las 3:56 pm por parte del suscrito apoderado judicial, actuando en nombre y representación de la sociedad **ALMACENES CORONA S.A.S**.

#### **FUNDAMENTOS DE LAS PETICIONES**

1. El Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali hizo llegar a mi representada notificación vía correo electrónico el 29 de octubre de 2024 el traslado de la demanda, junto con el Auto admisorio de la misma. Luego, pasados dos días de la entrega del

correo notificativo, el término de diez (10) días hábiles para contestar la demanda empezó a correr el 1 de noviembre de 2024, venciendo el 18 de noviembre del mismo año (deberá tenerse en cuenta que los días 4 y 11 de noviembre fueron festivos, de modo que no corrieron términos).

2. En consecuencia, el pasado 18 noviembre de 2024, encontrándome dentro del término y horario hábil para presentar la contestación de la demanda en el proceso de la referencia, radiqué vía correo electrónico el escrito contestatorio en cuestión.

3. Conforme se puede apreciar en el acápite V. del escrito de contestación de demanda, el cual se denominó "LLAMAMIENTO EN GARANTÍA", se informó debidamente al Despacho que se habría de aportar en escrito *aparte el llamamiento en garantía a las aseguradoras NACIONAL DE SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, identificada con NIT 860.002.527-9 y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., identificada con NIT 860.002.180-7.*

4. Conforme se puede apreciar en el literal A.) del acápite VII. del escrito de contestación de demanda, correspondiente a las PRUEBAS DOCUMENTALES, se allegaron como pruebas documentales las siguientes:

- Póliza de seguro de cumplimiento particular celebrada con NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.
- Certificado de existencia y representación legal de NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.
- Certificado de representación legal de NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.
- Póliza de seguro de cumplimiento particular celebrada con SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
- Certificado de existencia y representación legal de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
- Certificado de representación legal de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

5. Conforme se puede apreciar, desde el escrito de contestación de demanda se informó al Despacho que anexaría en documento aparte el referido escrito de llamamiento en garantía, adjuntando por demás las pruebas pertinentes para sustentarlo.

6. Con todo, aparentemente por el peso de la misma contestación demanda con sus correspondientes anexos, la cual de hecho se aportó a través de un Google Drive, el escrito individual contentivo del llamamiento en garantía no se cargó al correo electrónico.

7. Con miras a evitar mayores dilaciones, habiendo advertido la dificultad técnica que se tuvo al radicar el escrito de contestación de demanda con el llamamiento en garantía, el suscrito apoderado judicial de ALMACENES CORONA S.A.S. allega al Despacho el escrito faltante a fin de que, advertida la causal de inadmisión de la contestación de la demanda conforme lo consagrado en el numeral segundo del

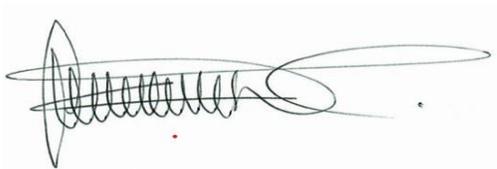
parágrafo 1º del artículo 31 del CPTSS, se pueda proceder con la subsanación de la misma para continuar con el trámite procesal.

Con el fin de brindar credibilidad a lo aquí manifestado, allego los siguientes

### **ANEXOS**

1. Correo de radicación de la demanda.
2. Correo de confirmación de recibo por parte del juzgado tercero laboral.
3. Escrito de llamamiento en garantía.

De la Señora Juez, respetuosamente,



**CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO**  
**C.C. # 6.221.143 de Candelaria (V)**  
**T.P. # 167.070 del C.S.J.**



CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO &lt;carlososorio.abogados@gmail.com&gt;

**CONTESTACIÓN ALMACENES CORONA**

4 mensajes

**CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO** <cfosorio@raoasociados.com> 18 de noviembre de 2024, 15:56

Para: Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Cali &lt;j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Cc: Henaobogados &lt;henaobogados@gmail.com&gt;, jackeline952011@hotmail.com, comercial@servisiondecolombia.com, notificacionesjudiciales@homecenter.co, ABOGADOS &lt;abogados@lopezasociados.net&gt;, angelsegura@dr.com, GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS &lt;notificaciones@gha.com.co&gt;, notificaciones@segurosbolivar.cpm, camilo.emura.notificaciones@mca.com.co

Cco: Andrea Cristina Fernandez Marin &lt;acfernandez@corona.com.co&gt;, Erika Yurany Zapata Ulloa &lt;eyzapata@corona.com.co&gt;, Juan Camilo Osorio Madriñan &lt;jcosorio@raoasociados.com&gt;, Carolina Herrera Duque &lt;cherrera@raoasociados.com&gt;

**Señora****JUEZ TERCERA (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI****E. S. D.****Referencia:** Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.**Radicación:** 76001-31-05-003-2023-00288-00**Demandante:** CRISTIAN VALENCIA BALANTA**Demandado:** SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA – SODIMAC COLOMBIA S.A**Vinculado:** ALMACENES CORONA S.A.S.

**CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.221.143 de Candelaria (V) y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 167.070 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la integrada en la Litis, **ALMACENES CORONA S.A.S**, sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. e identificada con el NIT. 860.500.480-8, doy contestación a la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia interpuesta por el Señor **CRISTIAN VALENCIA BALANTA** a través de su apoderado judicial, Doctor **DAMIÁN DEIBI HENAO BOLAÑOS**, lo cual realizo mediante memorial adjunto.

Conforme lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, copio del presente mensaje a las demás partes y sus apoderados a los correos aportados al plenario.

Atentamente,

 **CONTESTACIÓN ALMACENES CORONA FINAL**  
CON ANEXOS.pdf

--



CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO &lt;carlososorio.abogados@gmail.com&gt;

## CONTESTACIÓN ALMACENES CORONA

Juzgado 03 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali

&lt;j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

19 de noviembre de 2024,

15:55

Para: CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO &lt;cfosorio@raoasociados.com&gt;

Cordial saludo,

Se acusa recibido para trámite

Atentamente,

Daniela Gutiérrez

Oficial Mayor



### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12-15, Piso 8, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía".

[j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**IMPORTANTE:** El despacho NUNCA LES PEDIRA CONTRASEÑAS NI CLAVES para acceder a nuestras comunicaciones, notificaciones entre otros.

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de LUNES a VIERNES de 8:00 AM a 5:00 PM, por lo que cualquier documento recibido por fuera de ese horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**De:** CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO <cfosorio@raoasociados.com>

**Enviado:** lunes, 18 de noviembre de 2024 15:56

**Para:** Juzgado 03 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** henaobogados <henaobogados@gmail.com>; jackeline952011@hotmail.com

<jackeline952011@hotmail.com>; comercial@servisiondecolombia.com <comercial@

servisiondecolombia.com>; notificacionesjudiciales@homecenter.co <notificacionesjudiciales@

homecenter.co>; abogados@lopezasociados.net <abogados@lopezasociados.net>; angelsegura@dr.com

<angelsegura@dr.com>; GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>;

20/11/24, 9:33 a.m.

Gmail - CONTESTACIÓN ALMACENES CORONA

notificaciones@segurosbolivar.cpm <notificaciones@segurosbolivar.cpm>; camilo.emura.notificaciones  
<[camilo.emura.notificaciones@mca.com.co](mailto:camilo.emura.notificaciones@mca.com.co)>

**Asunto:** CONTESTACIÓN ALMACENES CORONA

[El texto citado está oculto]